

MEMORIA EXPEDIENTE PLURIANUAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE SAGRE, LENCERIA, VALIJA, CORRESPONDENCIA, REPARTO DE MATERIAL Y OTROS SERVICIOS PARA EL SECTOR DE CALATAYUD.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: SAS_CAL_2023_3PA

El Sector de Calatayud, como parte integrante del Servicio Aragonés de Salud, tiene como misión ofrecer asistencia sanitaria a su población adscrita, tanto en atención primaria como especializada, programada y urgente, en régimen ambulatorio y hospitalario.

Es necesaria la contratación del servicio de transporte de muestras de sangre, lencería, correspondencia, reparto de material y otros servicios, debido a que el Hospital de Calatayud no dispone de los medios para poder realizar este Servicio.

Es preciso recurrir a la contratación pública que, bajo los principios de igualdad, publicidad y libre competencia, permita al Sector lograr unos precios estables y competitivos, teniendo en cuenta siempre la mejor relación calidad precios.

1. OBJETO DEL CONTRATO. (Art. 99 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

El presente Procedimiento Abierto tiene por objeto la contratación del Servicio de Transporte ordinario de muestras de sangre y analíticas (introducidas en neveras), lencería, valija, correspondencia (correo) y reparto de materiales, con destino al Hospital Ernest Lluch y los diferentes Centros del Sector de Calatayud; así como Centros u Organismos Oficiales de Aragón. Este servicio se ejecutará de forma ordinaria de lunes a viernes durante todo el contrato, en turno de mañana, en horario de 8:00 a 13:00 horas (según las rutas) especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este Servicio de Transporte consta de cinco rutas que se consideran como una unidad susceptible de adjudicación y contratación a un solo licitador, debido a la prestación y peculiaridades complejas en el ámbito sanitario, "es necesario coordinar los tiempos para que la sangre llegue en un tiempo mínimo y no sufra deterioros en su análisis". De esta manera se justifica y argumenta la integración en un único contrato sin lotes, quedando manifestados los principios de eficacia y eficiencia, sin vulnerar la competencia, por lo que se ajusta a la legalidad. (Acuerdo 7/2018 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón).

El CPV del contrato es el siguiente: 60100000-9 Servicios de transportes por carretera.

2.- EXPEDIENTE DE CARÁCTER PLURIANUAL

El carácter de los servicios a realizar aconseja su estabilidad a lo largo del tiempo, dado que el cambio cada año del personal que los lleva a cabo repercutiría negativamente en la buena ejecución de las recogidas y repartos, dada la complejidad de las rutas y los horarios que han de cumplir estrictamente.

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Presupuesto licitación IVA excluido	Importe del IVA	Importe total con inclusión de IVA
			21%	
G/4121 223000 91002	2023	42.237,43 €	8.869,86 €	51.107,29 €
G/4121 223000 91002	2024	42.237,43 €	8.869,86 €	51.107,29 €

De acuerdo con la información mostrada en el cuadro, el **Régimen de Financiación** corresponde en un 100% a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. DURACION. (Art. 29 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

La duración del contrato será de 12 meses, previéndose su inicio el 1 de julio de 2023 y su fin el 30 de junio de 2024.

4. PRECIO, VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

4.1. Precio de contrato

Para la determinación del precio, se ha tenido en cuenta las tablas salariales emitidas por el Departamento de Economía, planificación y empleo 2023, según convenio colectivo del sector de Transporte de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística de Zaragoza y el estudio de costes. Directos: "amortización de vehículos, seguros, costes fiscales, combustibles, neumáticos, mantenimiento y reparación de vehículos, mano de obra directa, dietas..."), así como costes Indirectos: "Costes de estructura, beneficio industrial, comercialización y otros..."), etc.

A efectos del Anexo II del PCAP, se desglosan los costes directos e indirectos, reflejándose en estos últimos gastos generales de estructura y el beneficio industrial, tal y como exige el Artículo 101.2 LCSP.

4.2. Valor estimado

El valor estimado del contrato (art. 101 de la Ley 9720217) incluyendo en este presupuesto la cuantía prevista por el plazo de vigencia más la cuantía de la prórroga:

	TOTAL
Importe de licitación (IVA excluido)	84.474,85 €
Importe prórroga (IVA excluido)	126.712,28 €

IMPORTE TOTAL ESTIMADO.....211.187,13 €

4.3 Presupuesto base de licitación

Presupuesto licitación IVA excluido	IVA	Presupuesto licitación IVA incluido
	Tipo IVA aplicable: 21 %	
84.474,85 €	17.739,72 €	102.214,57 €

5. TIPO DE TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

5.1 Tipo de tramitación: Ordinaria – art. 117 LCSP de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5.2 Procedimiento

Basándonos en el valor estimado para esta contratación, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, la elección del procedimiento de adjudicación es en este contrato, Abierto, conforme al supuesto establecido en el art. 131 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 156 de la LCSP 9/2017.

La contratación que se propone, en razón de su objeto y valor estimado, queda sujeta a todos sus efectos a las normas del art. 17 de la LCSP 9/2017.

5.3 División en lotes: (Art. 99 LCSP 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas. Por lo tanto, deberá realizar la totalidad del servicio a contratar una sola empresa.

5.4 Criterios de adjudicación**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA****1 - CRITERIO:**

- Descripción del sistema de recogida y transporte utilizado para los servicios en sus distintas rutas.
Formato de trabajo, planificación y distribución, métodos de comunicación con centros, plataforma para gestión de pedidos, métodos de transporte (contenedores, jaulas, etc.) **5 PUNTOS**
- Descripción del sistema de recogida y transporte de los servicios.
Formato de trabajo, planificación y distribución, métodos de comunicación con centros, plataforma para gestión de pedidos, métodos de transporte (contenedores, jaulas, etc.) **5 PUNTOS**
- Descripción de los medios y procedimientos de confidencialidad e integridad de los datos y documentación manejados **5 PUNTOS**
- Descripción del sistema de calidad y control de los servicios. Métodos y procedimientos. **5 PUNTOS**

DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva de los ítems indicados

2 - CRITERIO: GARANTÍA

- Descripción del sistema de garantía de servicio respecto al cumplimiento de los plazos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Sistema de trazabilidad, seguimiento y localización de envíos, consulta de tiempos de entrega, información de rutas, tiempos de respuesta en envíos urgentes, etc. **5 PUNTOS**

DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva del sistema de garantía ofertado

TOTAL **25 PUNTOS**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJEROS A EVALUACIÓN POSTERIOR**1- CRITERIO: PRECIO**

A la oferta que iguale el precio de licitación, se le asignará cero puntos, y las restantes se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{\text{Baja correspondiente a oferta} \times 55}{\text{Max (Bs, Bmax)}}$$

Hasta 55 pts

Max (Bs, Bmax): representa el valor máximo de entre los dos indicados.

Bs: baja significativa (5%)

Bmax: baja correspondiente a la oferta más barata, o baja máxima de entre las presentadas a la licitación

DOCUMENTACIÓN: Oferta económica (Anexo VII)

2- CRITERIO: Oferta de Jaulas nuevas para transporte, SIN CARGO, que pasarán a propiedad del órgano de contratación.**Oferta 2 Jaula: 5 puntos****Hasta 10 puntos**

Las jaulas serán aportadas dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato.

Oferta 4 Jaulas: 10 puntos

DOCUMENTACIÓN: Documento especificando el número de jaulas aportadas.

3- CRITERIOS: ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La empresa licitadora podrá ofertar un vehículo clasificado medioambientalmente por la DGT (cero emisiones o eco) para cada uno de los lotes.

Se valorará con 10 puntos por cada vehículo cero emisiones o eco que la empresa ponga a disposición del servicio en cada lote.

Hasta 10 puntos

DOCUMENTACIÓN: Documentación del fabricante o certificación que acredite los aspectos medioambientales objeto de valoración de los vehículos que la empresa tenga intención de poner a disposición del servicio.

TOTAL PUNTUACIÓN**75 PUNTOS**

Fórmula económica elegida para la valoración del criterio precio:

Se realiza mediante un sistema proporcional corregido, se adjunta informe donde se justifica su aplicación.

6. EXPEDIENTE DE CARÁCTER PLURIANUAL

El carácter del servicio a realizar aconseja su estabilidad a lo largo del tiempo, dado que el cambio a un intervalo de tiempo menor, supondría una pérdida de calidad en el servicio, repercutiendo negativamente en la seguridad de los centros a mantener y revisar, afectando gravemente al interés general. Por ello, amparado en lo dispuesto en el apartado 2b) del artículo 41 del Texto Refundido de Hacienda de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, se propone por periodo superior al ejercicio económico, con la siguiente distribución por anualidades:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Presupuesto licitación IVA excluido	Importe del IVA	Importe total con inclusión de IVA
			21%	
G/4121/227009/91002	2023	42.237,43€	8.869,86 €	51.107,29 €
G/4121/227009/91002	2024	42.237,43 €	8.869,86 €	51.107,29 €
Total		84.474,85 €	17.739,72€	102.214,57 €

De acuerdo con la información en el cuadro, el Régimen de Financiación corresponde en un 100% a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

7. SOLVENCIA EXIGIDA

El criterio de solvencia requerido está vinculado al objeto del contrato, es proporcional al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87 LCSP. Se seleccionan los siguientes medios: Apartado 1 "Solvencia Económica y Financiera" Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los medios señalados en el artículo 90 LCSP, se seleccionan los siguientes medios: Apartado a) "Solvencia técnica o profesional" Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Calatayud a 15 de marzo de 2023

salud
servicio aragonés
de salud
SECTOR DE CALATAYUD
DIRECCIÓN
DE GESTIÓN Y SS. GG

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG

Fdo.: Fernando D. India Liso

